

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR Y
PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO**

CENTRO: SANTA TERESA DE JESÚS

CÓDIGO:28029603

LOCALIDAD: ARANJUEZ

DAT-SUR

Don **ENRIQUE JIMÉNEZ CALDERÓN**

Como Director/a del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo,

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la **CONVOCATORIA** de elecciones al **CONSEJO ESCOLAR** de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. **EL CENSO ELECTORAL** del profesorado, del personal de Administración y servicios, y de Padres y Madres de alumnos, será expuesto a partir del día de la fecha en los tablones de anuncios del Centro.
2. Las **CANDIDATURAS** pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el día de la fecha hasta el día 16 de **NOVIEMBRE** de 2020 inclusive.
3. Las **RECLAMACIONES** a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 24 de **NOVIEMBRE** de 2020, inclusive.
4. Las **CANDIDATURAS** serán proclamadas y publicadas en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 17 de **NOVIEMBRE** de 2020
5. Las **RESOLUCIONES** a las reclamaciones contra las inscripciones del censo, se publicarán en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 24 de **NOVIEMBRE** de 2020
6. La **MESA ELECTORAL** será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.
7. Cada elector podrá elegir hasta un máximo de 2 nombres, debiendo acreditar su personalidad a la hora de votar, mediante exhibición del D.N.I. o documento similar.

8. **EL CALENDARIO ELECTORAL DE LAS VOTACIONES** para cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa se realizará en los locales del Centro de la siguiente forma:
- **Sector de maestros/as:**
El día 25 de NOVIEMBRE, a las 11:15 horas
 - **Sector de padres/madres de alumnos/as:**
El día 26 de NOVIEMBRE, a las 09:00 horas
 - **Sector de personal de Administración y Servicios:**
El día 25 de diciembre, a las 14:00horas
9. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por el mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la **JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO**, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo copia a la Dirección de Área Territorial Madrid-sur.
10. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

ARANJUEZ, a 6 de NOVIEMBRE de 2020

La Junta Electoral del Centro
El Presidente

Enrique Jiménez Calderón